



La Dirección de Acreditación del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en el marco de la Ley N° 30224, **OTORGA** el presente certificado de Acreditación a:

XERTEK PERÚ S.A.C.

Laboratorio de Ensayo

En su sede ubicada en: Av. Los Eucaliptus, Parcela 5, interior nave 39-B, Urb. Santa Genoveva, distrito de Lurín, departamento de Lima.

Con base en la norma

NTP-ISO/IEC 17025:2017 Requisitos Generales para la Competencia de los Laboratorios de Ensayo y Calibración

Facultándolo a emitir Informes de Ensayo con Símbolo de Acreditación. En el alcance de la acreditación otorgada que se detalla en el DA-acr-06P-21F que forma parte integral del presente certificado llevando el mismo número del registro indicado líneas abajo.

Fecha de Acreditación: 4 de setiembre de 2020

Fecha de Vencimiento: 3 de setiembre de 2023

Cédula N° : 334-2020- INACAL/DA

Contrato N° : 026-2020/INACAL-DA

Registro N° : LE-154

ESTELA CONTRERAS JUGO

Directora, Dirección de Acreditación – INACAL

Fecha de emisión: 16 de setiembre de 2020

El presente certificado tiene validez con su correspondiente Alcance de Acreditación y cédula de notificación dado que el alcance puede estar sujeto a ampliaciones, reducciones, actualizaciones y suspensiones temporales. El alcance y vigencia debe confirmarse en la página web www.inacal.gob.pe/acreditacion/categoria/acreditados al momento de hacer uso del presente certificado.

La Dirección de Acreditación del INACAL es firmante del Acuerdo de Reconocimiento Multilateral (MLA) de Inter American Accreditation Cooperation (IAAC) e International Accreditation Forum (IAF) y del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo con la International Laboratory Accreditation Cooperation (ILAC).